Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

Ushuaia, lunes 21 de marzo de 2022.-

INF-AT-421-2022

Referencia: EVALUACIÓN DE OFERTA

CONTRATACIÓN DIRECTA

VENTANILLA MESA DE ENTRADA ADMINISTRACIÓN

– HALL DE ACCESO

Sra. PRESIDENTE DEL I.P.V. y H.

Arq. Leticia I. HERNANDEZ

S / D

Nos dirigimos a Ud. en nuestro carácter de Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas de la Obra de referencia, llamado a Contratación Directa aprobados mediante Resolución I.P.V. Nº 175/2022, actuaciones obrantes en el Expte Nº 1439/2021 (NE 321-22), designada por Resolución I.P.V. Nº 376/2022, constituida con el fin de evaluar las propuestas presentadas por los oferentes, de acuerdo a lo establecido en los actos citados y dentro del marco de la Ley Nacional Nº 13.064 de Obras Públicas.

Esta Comisión ha comunicado a la única empresa oferente mediante Nota AT N° 609/2022, las observaciones que consideró pertinentes realizar a la oferta presentada.

Habiendo cumplimentado satisfactoriamente todos los pedidos realizados por esta Comisión. Se expresa a continuación el cuadro comparativo entre el Presupuesto Oficial y la Oferta presentada por la empresa, sin afectar por M.O.L.

CUADRO COMPARATIVO 1		
	Monto OBRA	**% RESPECTO P.O.**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 127.690,94.-**	
OFERTA ROMANO CONSTRUCTORA	**$ 140.415,29.-**	**+ 9,96 %**

Este valor debe ser ajustado según PB y C, en función del M.O.L declarado por la empresa, según la siguiente expresión:

FC LEY 278 = 1 – (0,05 * MOL * R), siendo R = 0,50 para obras de arquitectura.

Empresa ROMANO CONSTRUCTORA, MOL = 100%

FC LEY 278 = 1 – (0,05 * 1,00 * 0,50) = 0,975

CUADRO COMPARATIVO 2 (AJUSTADO POR M.O.L)	
OFERTA ROMANO CONSTRUCTORA	**$136.904,91.-**

Finalmente, esta Comisión sugiere pre adjudicar la obra a la empresa ROMANO MIGUEL ANGEL CONSTRUCTORA por el monto de pesos CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS QUINCE con 29/100 ($140.415,29), por ser la única oferta presentada y por cumplir correctamente con todos los requerimientos solicitados.

Sin otro particular, y a los efectos que estime corresponder.

Comisión Técnica Evaluadora de Ofertas.

Firmado Electrónicamente por
Arq. AGUIAR Miriam Vanina
Instituto Provincial de Vivienda y Habitat
Agente
21/03/2022 10:16

Firmado Electrónicamente por
CESANO BERTEA SOLEDAD
Instituto Provincial de Vivienda y Habitat
Agente
21/03/2022 10:52

Firmado Electrónicamente por
Abg. MURACT JOAQUIN
Instituto Provincial de Vivienda y Habitat
Dir. Dirección Asuntos Jurídicos z/s
21/03/2022 11:03